

CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

COMISION DE CULTURA

el jueves, 23 de octubre de 1980, con asistencia
del señor Ministro (Cavero Lataillade).

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a comenzar la sesión, pero antes de dar la palabra al señor Ministro, quiero indicar a Sus Señorías el procedimiento a seguir en esta sesión.

Por acuerdo de la Mesa y, naturalmente, del señor Ministro, esta sesión informativa se va a partir en dos sesiones distintas: la de hoy y la de una próxima convocatoria. La de hoy la va a ocupar enteramente la exposición informativa del señor Ministro; en la próxima sesión los Grupos Parlamentarios tendrán un tiempo durante el cual podrán pedir aclaraciones o ampliaciones sobre la información que hoy va a dar el señor Ministro.

Quiero insistir en que, aunque se haya cambiado el procedimiento y hayamos partido en dos las sesiones que normalmente venían ocupando una, eso no quiere decir que vayamos a tergiversar el objeto y el sentido de estas sesiones informativas. Quiero indicar con esto que Sus Señorías no vean en esto la posibilidad de que haya después un gran debate por parte de cada Grupo sobre la política cultural que hoy va a exponer el señor Ministro. El motivo de partir estas sesiones en dos es debido a que se considera conveniente que Sus Señorías tengan, como lo tendrán, por escrito el informe que el señor Ministro nos va a dar, con objeto de que puedan estudiarlo y leerlo antes de pedir las aclaraciones y ampliaciones que, por supuesto, consideren necesarias.

Otro de los puntos que quería reseñarles —y con esto termina mi aclaración— se refiere a que el señor Ministro deberá ausentarse hoy a una hora determinada e, incluso, el señor Ministro explicará a Sus Señorías el motivo de esta ausencia.

Así pues, Señorías, espero que estén de acuerdo en cuanto a la forma en que se va a desarrollar la sesión.

Tiene la palabra para una cuestión de orden el señor Ballesteros.

El señor **BALLESTEROS DURAN**: En primer lugar, en nombre de mi Grupo Parlamentario, aceptar la propuesta que hacemos nuestra de inmediato y, sobre todo, con alegría porque era exactamente lo que íbamos a proponer nosotros; y, en segundo lugar, manifestar que no podemos ampliar esa alegría a la puntualidad del señor Ministro y que sentimos que no haya podido empezar con tiempo ya que se tiene que ausentar con rapidez; si hubiera podido llegar antes, hubiera satisfecho más al Grupo.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ballesteros. Si me permiten, desearía concluir mi intervención diciendo a Sus Señorías que la información del señor Ministro —como ven, hay taquígrafos en la sala— les será entregada esta misma tarde; lo que no les puedo comunicar es la hora en que se va a hacer esa entrega y, si ustedes lo creen conveniente, después de ausentarse el señor Ministro podríamos ponernos de acuerdo en cuanto a la forma en que prefieren que les hagamos llegar dicho informe: o bien al taquillero, o individualmente a cada escaño para que cada uno de ustedes lo tenga más puntualmente.

Creo que había pedido la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE KEREXETA**: Era para una cuestión de orden que la señora Presidenta ha aclarado perfectamente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aguirre.

Así, pues, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE CULTURA**: (Cavero Lataillade): Antes de iniciar la intervención

con el protocolario saludo por mi primera presencia en esta Comisión de Cultura, quiero excusarme por mi retraso. Las excusas son siempre baladíes porque cada uno debe tomar sus medidas; en todo caso, mis dificultades para poder llegar, en esta ocasión están ligados al estado de salud que ustedes podrán apreciar a través de la voz; el tráfico, que a veces se convierte en un gran impedimento desde donde yo vengo, no se puede demostrar; pero lo que sí puedo acreditar es que esta mañana me encontraba en regulares condiciones de salud, como es obvio, por un gripazo que vengo arrastrando en pie desde hace varios días. En todo caso lo lamento mucho, señor Ballesteros, y espero que este retraso no se repita. Agradezco la benevolencia de Sus Señorías, y como la señora Presidenta de la Comisión, viendo lógicamente la posibilidad de mi tardanza ha retraso la sesión, en cierto modo he tenido la satisfacción de estar de alguna manera ambientándome en la sala aproximadamente otros veinte minutos. Creo que, en cierta medida, ha habido indirectamente un cortés castigo por parte de la Presidencia por mi retraso.

La señora **PRESIDENTA**: Si me permite, por alusiones me creo obligada a aclarar que, en la nota que yo tenía, me habían comunicado a las diez y veinticinco que el señor Ministro estaba en camino. Dado el conocimiento que tengo de que a estas horas el tráfico de la Castellana y de la Avenida del Generalísimo suele ser bastante dificultoso, me había permitido hacer un cálculo sobre la hora de llegada del señor Ministro. Siento de veras por el señor Ministro y por Sus Señorías, porque disponemos de menos tiempo, el haber suspendido la sesión.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Cavero Lataillade): No vea la señora Presidenta que hay la menor crítica en eso, sino una mención amistosa; por supuesto, a pesar del tiempo que llevo de Ministro, soy un compañero parlamentario más que debe tener la misma cortesía con los demás compañeros parlamentarios y, por tanto, no vea en este sentido ninguna posición de que los ministros no esperan; deben esperar, y más porque deben de estar un poco al servicio de sus compañeros parlamentarios.

Independientemente de estas afirmaciones, querría también señalar que la limitación de

tiempo a que se refiere la señora Presidenta se debe a que hoy, a las doce y media, se constituye el Consejo General del Poder Judicial, como es sabido. Está convocada la totalidad del Gobierno junto a las Mesas de las dos Cámaras y una serie de representaciones institucionales del Estado; quizá, aunque en este momento el Ministro de Cultura tenga que asistir como un miembro más del Gobierno, el hecho de mi vivencia anterior como Ministro de Justicia, y el haber contribuido a la constitución del Consejo General del Poder Judicial, me hacen más sensible para tratar de asistir a ese acto. Creo que el tiempo de que disponemos también es suficiente, porque hasta las doce menos cinco o menos diez yo no tengo que ausentarme. Por tanto, no quiero amenazar a Sus Señorías con dos horas de informe, pero puede haberlas, en el bien entendido de que si Sus Señorías consideran que una serie de materias no se han expuesto, estoy a disposición de la Mesa, de la Comisión y oír las opiniones de los distintos para venir una, dos, tres veces, cuantas consideren oportuno; no tengo inconveniente, al revés, me es extremadamente útil comparecer ante la Comisión y oír las opiniones de los distintos Grupos Parlamentarios sobre los temas que puedan ser objeto de mi intervención.

Por otro lado, querría señalarles también que el enfoque de la intervención en el debate podría versar, y puede ser que algún Ministro anteriormente lo haya hecho, sobre actividades detalladas o, por ejemplo, sobre medidas muy concretas. Yo prefiero hacer una exposición de criterios para el desarrollo de una política cultural y una exposición de acciones generales, no de acciones concretas; por ejemplo, podría decir ahora memorizando, para reducir las cosas a lo absurdo o llevar a un ejemplo más concreto, que en el programa de 1981 figura la reparación de noventa órganos dentro de la actividad de fomento de la cultura musical. Creo que esta concreción no es el tema que interesa a Sus Señorías, sino los principios que van a informar los distintos aspectos de las competencias del Ministerio de Cultura, en su sentido más amplio; la problemática que plantea; asimismo, la propia identidad del Ministerio de Cultura y el proceso, ya en este momento en curso, de transferencias de competencias culturales a los poderes regionales.

Finalmente, diría que quizá en alguno de los

temas la intervención sea, precisamente, para plantear y sugerir preguntas por parte de Sus Señorías, para dar contestación a esas preguntas en otra sesión, en forma oral, o en algún caso, si por las peculiaridades de la materia o del tema Sus Señorías lo consideran oportuno, poderles contestar también por escrito.

Se trata, fundamentalmente, de hacer un planteamiento general, de exponer las líneas maestras de la política cultural y señalar las distintas áreas de competencias del Ministerio de Cultura y las medidas que en este sentido, con carácter también básico, se van a ir tomando.

Creo que es obligado al iniciar la exposición de una política cultural, efectivamente, hacer algunas puntualizaciones de cómo concibe el Ministro, evidentemente dentro de una cierta continuidad con las gestiones de los anteriores titulares del Departamento, la política cultural y los problemas que ésta plantea.

Desde mi óptica, creo que hay dos aspectos fundamentales de la política cultural o dos concepciones: la concepción de la política cultural como reproducción y la concepción de la política cultural como cambio.

Siguiendo, en cierto modo, la posición del sociólogo francés Bordieu, la cultura como reproducción, que es un aspecto importante (y no se trata de dar una lección de la concepción de la cultura, sino, simplemente, una toma de postura ante lo que debe ser una acción política en materia cultural), pone el acento más bien en la transmisión de valores o ideas ya aceptadas por las nuevas generaciones. Es la transmisión de la cultura; es un planteamiento de conservación, de mantenimiento de la propia identidad cultural.

Sin embargo, la cultura como cambio, que debe ser también uno de los objetivos de cualquier política cultural, pone su acento en el enriquecimiento y renovación del propio acervo cultural de una comunidad y tiene un sentido más progresista, un sentido más de evolución y un sentido, de alguna manera, de cierta ruptura con el pasado para sustituir los valores culturales que responden a unos determinados moldes de sociedad por las situaciones de modernidad, de cambio o de nuevos valores que van produciendo mutaciones dentro del propio ámbito social.

Contribuyen a la cultura como reproducción, lógicamente, desde los primeros momentos, la transmisión de los valores culturales a través de

la familia, el sistema educativo y la persistencia de unas instituciones de las que emanan conceptos culturales. La cultura como cambio, lógicamente, tiende a producir personalidades excepcionales, al impulso de determinados movimientos vanguardistas, a nuevas concepciones de la cultura que resultan del mundo intelectual que por su propia naturaleza es crítico y trata de adaptar la realidad cultural a la realidad social cambiante.

Yo considero que esta dialéctica es absolutamente válida y necesaria para cualquier planteamiento de la política cultural. La política cultural no puede ser, en ningún caso, la reproducción de determinados valores o bienes culturales; tiene que poner énfasis en facilitar, precisamente, esas posibilidades de cambio, de transformación o de evolución de la organización socio-cultural. Esta dialéctica de reproducción, esta dialéctica de enfrentamiento reproducción-cambio es síntoma de vitalidad cultural. Aquel país que se limita simplemente a una política cultural de reproducción va consumiéndose en su propio pasado y no puede decirse que signifique una política cultural; será, quizá, una política de conservación de patrimonio cultural; será una conservación de bienes culturales; no es una política de promoción cultural, tal como puede entenderse en su día la cultura como un derecho de todo ciudadano, como derecho a la cultura.

De otra parte, estas reflexiones sobre la política cultural tienen actualidad en cuanto hay un fenómeno que quizá no lo he oído hasta ahora puesto en evidencia al hacer el análisis de las dificultades para el desarrollo de una política cultural y que, de alguna manera, viene a centrarse en las incidencias del ejercicio del poder o en determinadas situaciones políticas con relación al desarrollo cultural.

El dirigismo de la cultura resulta incompatible con un sistema democrático, y la cultura española ha sufrido, desgraciadamente y de forma muy profunda en años anteriores, un fuerte dirigismo, una falta de libertad de expresión. Esta falta de libertad de expresión la vamos a pagar durante bastantes años. Es decir, no puede crearse una cultura muchas veces sobre un vacío, es fácil transformar un régimen político, es fácil cambiar sus instituciones, es fácil cambiar su constitución, es menos difícil el conseguir una distribución del poder territorial;

pero lo que indudablemente no se improvisa es un bagaje de hombres creativos de la cultura, de intelectuales de las distintas manifestaciones culturales que puedan, de la noche a la mañana, improvisar ante el cambio político nuevas manifestaciones o creatividades culturales.

No cabe la menor duda de que la situación política anterior provocó una diáspora de intelectuales que no se han recuperado suficientemente.

En segundo lugar, cercenó o impidió manifestaciones concretas de la cultura, y así nos encontramos que en este momento, en determinadas manifestaciones culturales, nuestros niveles son bastante más bajos de lo que podría corresponder a la tradición cultural o a los antecedentes históricos antes de producirse los eventos de cercenación de la libertad cultural.

Junto a ello, podemos decir que aisló a España de las grandes corrientes de pensamiento (aunque, gracias a personas que indudablemente tenían mayor sensibilidad, no obstante las dificultades, se fue manteniendo una comunicación); esta falta de comunicación con las corrientes culturales del entorno cultural y geográfico en el que vivimos, indudablemente influye en ciertos valores del actual fenómeno cultural. Finalmente, podemos decir que destruyó algo que es mucho más irrecuperable, lo que podríamos llamar el humus o ambiente cultural propicio a la difusión de la cultura. Porque podría preguntarse —y se pregunta, y normalmente los medios de comunicación ponen, quizá, un énfasis en hacerlo— por qué después de desaparecida la situación política autocrática, superado el régimen franquista, por qué no ha surgido o no ha florecido pujante una nueva literatura, un nuevo teatro, otra serie de manifestaciones culturales. Realmente, porque lo que se fue destruyendo anteriormente determinó que hoy día tengamos que encontrarnos con un fenómeno generacional, aunque todavía y afortunadamente, por ejemplo en materia de poesía, sigan teniendo vigencia los hombres que han sobrevivido, por ejemplo, de la generación del 27 y que, sin embargo, se produzca un vacío entre las generaciones que en este momento se moverían en los cortes de edad entre los treinta y los cuarenta años e incluso entre los cuarenta y los cincuenta.

Indudablemente, la cultura española, en el momento en que vayan desapareciendo estos hombres, muchos de ellos intelectuales longevos,

va a notar un vacío hasta que las nuevas generaciones, que en este momento puede ser que se encuentren entre los veinte y los treinta años, vengan a sustituir ese vacío cultural. Indudablemente, la afección de esa política de restricción de libertades la vamos a pagar, encontrándonos que hasta que las nuevas generaciones cojan el relevo de las generaciones ya bastante longevas, tropezaremos con dificultades para conseguir una auténtica reanimación cultural, para conseguir unos niveles que puedan ser mínimamente homologables con los de nuestro contexto histórico. En este caso, aunque sea un poco enjundioso, podría recordar aquella frase de Goethe, que decía que en el siglo V en Grecia no fueron sólo los individuos geniales los que produjeron aquel desarrollo cultural, sino que fue el ambiente que permitió que floreciera la creatividad cultural. Pues ese ambiente, ese humus nos ha faltado durante varios años y difícilmente podrá recuperarse, por muy genial que pudiera ser la política cultural, por muy impulsora que fuera del desarrollo cultural.

La predisposición de los hombres, podríamos decir la sensibilidad por los bienes de la cultura, no se improvisa, y esto es una tarea a recuperar en el tiempo. En el momento presente nos acusamos de falta de creatividad en muchas manifestaciones culturales; por ejemplo, yo señalaría quizá la creatividad en el teatro por señalar una manifestación cultural. Muchas veces vemos en los teatros, y no solamente en los teatros nacionales, sino incluso en los teatros que pueden seleccionar sus obras con un criterio de plena libertad, que estamos en este momento utilizando parte de nuestros dramaturgos o comediógrafos de principios de siglo, que muchas veces nos estamos volviendo al teatro clásico o tenemos que acudir a traducciones de obras extranjeras, precisamente porque falta esa base de creatividad, y también se está produciendo el fenómeno de que determinadas obras dramáticas, por ejemplo, que corresponden al mundo del teatro, que tenían un cierto éxito en cuanto crítica encubierta y a veces audaz durante la situación autocrática o dictatorial, sin embargo desaparecida esa necesidad de realizar una crítica a través de los medios culturales, cuando se ha producido una normalización democrática, ciertas obras dramáticas, como digo, determinan que el espectador las vea con un criterio más crítico y busque la verdad de los valores

artísticos, al margen de los valores testimoniales y que, en consecuencia, nos encontremos que este vacío se nota más que en situaciones anteriores.

Insisto en que esta capacidad de improvisar un bagaje de hombres de la cultura, en el aspecto de la cultura promotora, de la cultura más clásica, tradicional y elitista, resulta difícil, porque no se puede olvidar el pasado, y el pasado tiene su cuenta negativa, y esta cuenta negativa se tardará unos años en superar.

Por otro lado, cabe un enfoque amplio y un enfoque restringido de la política cultural. En el sentido amplio afecta no solamente al Ministerio de Cultura, en lo que podríamos decir la promoción cultural, sino que afecta en conjunto a todos los órganos de poder, y afecta, especialmente, dentro del Ejecutivo, a gran parte de los Departamentos ministeriales.

Porque la madurez cívico-política de una sociedad es un proceso largo; es un proceso que requiere medidas educativas. Es decir, desde la órbita estrecha de un Ministerio de Cultura de reciente creación no se pueden alcanzar todos aquellos aspectos de la acción de gobierno, de la acción de fomento cultural, que inciden sobre una diversidad de departamentos ministeriales.

Por tanto, corresponde, en cierta medida, al Ministerio de Cultura y a su titular no solamente promover la acción cultural y una política cultural dentro del ámbito de sus competencias administrativas, sino convertirse, quizá, como en acelerador, como en recordador, o como en promotor también, de la acción cultural dentro de otros ámbitos diferentes de la acción administrativa, porque en el sentido más omnicompreensivo de la cultura, como decía Ortega, en cuanto sea creadora de ciencias y de una moral, esto no puede circunscribirse exclusivamente a las competencias que corresponden al Ministerio de Cultura.

Por tanto, es necesaria la incorporación a la sociedad de unos ámbitos y esquemas que puedan, de alguna manera, superar una concepción exclusiva de lo que ha sido la cultura tradicional, o incluso superadora también, de algo en que se cae hoy día, de la cultura como mero recurso para el ocio, para llegar a una cultura que se define como cultura de animación, que la preocupación cultural esté subyacente en toda la acción de gobierno. Esto requiere, por un lado, autonomía de grupos individuos en el uso de la

libertad de creación. El prestigio de la ciencia y de la investigación tiene que aparecer, indudablemente, como una preocupación y, por tanto, dentro de la jerarquía de valores de una sociedad que tiende hacia el consumismo y hacia una cierta materialización de todas las formas de relación social. Tienen que aparecer también como valores primados, prestigiados desde los poderes públicos, la acción científica e investigadora y el desarrollo de las artes.

Por otro lado, es absolutamente necesaria la participación de los cuerpos intermedios de la vida pública. De nada sirve, muchas veces, la acción promotora del Estado si el Estado no contempla y promueve que sean los propios cuerpos sociales, los colectivos, quienes realicen esta acción cultural. En este sentido, la política concreta de compromiso del Ministerio de Cultura es una política no intervencionista, es una política de promoción, es una política de asistencia, de ayuda, de cooperación con los grupos sociales. Si no somos capaces de que estos grupos sociales sean quienes de verdad generen actividades culturales y el Estado venga a darles unas facilidades y los distintos poderes públicos a facilitarles los medios para poder complementar su actividad; si toda la iniciativa cultural va a estar asumida por los poderes públicos, ya sean los poderes estatales, regionales o autonómicos, indudablemente tendremos siempre una cultura limitada, una cultura en cierto modo insuficiente para lo que debe ser un verdadero movimiento cultural que supla las insuficiencias y el vacío de muchos años de oscurantismo.

Todo esto afecta, como señalaba, a competencias de múltiples Ministerios y, muchas veces también, al talante de las fuerzas políticas que, en su labor crítica, sugeridora, de proposición, pueden complementar la visión, muchas veces estrictamente funcional, que puede surgir de los cuerpos políticos a los que corresponde la tarea de gobierno, que muchas veces pueden olvidarse de las prioridades culturales obsesionados con las limitaciones económicas, con las limitaciones presupuestarias.

Desde un punto de vista más restringido, la política cultural si se ciñe más a competencias concretas del Ministerio de Cultura. A nuestro juicio, hay dos objetivos primordiales: de una parte, estimular, como ya he señalado anteriormente, un ambiente cultural, creativo y dinámico dentro de la propia sociedad, es decir, que

en la propia sociedad se generen por todos los medios posibles estas demandas culturales, y por otro lado, la conservación del patrimonio histórico y artístico de la comunidad española.

Para lograr lo primero, para lograr ese impulso social de demanda de cultura, de sensibilidad por los bienes de cultura, no cabe la menor duda de que es necesario el contacto o presencia del mundo intelectual y artístico. Pero esta sensibilidad cultural no puede llevarnos a esa cultura tradicional o elitista. El Estado y los poderes públicos tendrán que promover en todo momento la creatividad por aquellas personas que están más capacitadas y más sensibilizadas para esa creatividad que, indudablemente, puede definirse como artística; pero no puede en ningún caso limitarse lo que podría llamarse una política cultural exclusivamente, a promover individuos singulares de la sociedad, a la creación artística, o recrearse en la conservación del patrimonio artístico subyacente.

Es necesario, para que pueda hablarse de una auténtica política cultural, que esa política cultural tenga una trascendencia social y que indudablemente se pueda responder a lo que hoy día ha venido a llamarse un Estado de cultura en el que la cultura, en su dimensión o en su sentido más amplio, esté presente en todas las manifestaciones sociales; que la cultura no se limite exclusivamente, como decíamos, al ocio, sino que esté presente hasta en los centros de trabajo; que la cultura esté presente en todas las actividades y ocupaciones del hombre. Todo ello, evidentemente dentro de la órbita de un Ministerio de Cultura, está sujeto a la limitación de medios de financiación y también de medios personales. Pero como me estaba refiriendo a oferta y demanda, simplificando podemos decir que la oferta cultural se inscribe, efectivamente, entre las competencias del Ministerio de Cultura y todos aquellos otros Departamentos de la Administración a los que el Ministerio de Cultura pueda, por así decirlo, contagiar de su preocupación por el desarrollo cultural. Indudablemente requiere acciones de gobierno planificadas y con una preocupación permanente de mejorar no solamente la situación material del pueblo, sino con la preocupación también de que esa mejora material tiene que ir acompañada de una mejora cultural.

Para la actuación sobre esta demanda cultural es decisivo promocionar también la oferta y

los grandes mecanismos para la oferta. En síntesis serían los siguientes: primero, una política educativa general; la creación de hábitos y sensibilización por curiosidades culturales desde los primeros momentos del sistema educativo. Indudablemente, el sistema educativo no puede limitarse a la transmisión de conocimientos; el sistema educativo tiene que ir impregnado de sensibilidad por la reclamación, desde los primeros niveles de la enseñanza, de determinadas satisfacciones culturales. En este sentido estoy ya en conversaciones con el Ministerio de Educación, por mi conocimiento del Departamento, quizá por haber tenido que asumir en determinados momentos esa cartera cuando la demanda era más cuantitativa que cualitativa; cuando en realidad existía una carencia importante de puestos escolares, un déficit y un vacío que había que llenar y donde primaban las demandas cuantitativas sobre las posibilidades cualitativas o de reforma de los planes educativos; cuando se sabía que faltaban cientos de miles de puestos; cuando se sabía que había cientos de miles de puestos en condiciones insuficientes. En aquel momento, puedo decir que estas preocupaciones podían estar presentes, pero era mucho más difícil de traducirlas en medidas concretas porque, primero, era necesaria la facilitación de creación de unidades administrativas y de los medios materiales para que los centros pudieran funcionar. En todo caso (y luego me referiré a ello, aunque lo adelanto por si luego no me diera tiempo), en materia de bibliotecas tengo el absoluto convencimiento de que resulta muy difícil, en un plan que desearía el Ministerio de Cultura poner en marcha, y que en gran parte va a ser realizado por los poderes autonómicos, que en cada localidad o en cada pueblo cuya población fuera superior a 500 habitantes hubiera un mínimo de bibliotecas. Pero esas bibliotecas muchas veces no pueden crearse por dificultades de tipo material, porque no existe un edificio adecuado, porque no existe personal suficientemente retribuido dentro de la pequeña comunidad para que pueda ocuparse de su mantenimiento.

El programa que en este momento empezamos a pergeñar y a negociar con el Ministerio de Educación como acción conjunta es convertir, en las pequeñas localidades, en las pequeñas aglomeraciones urbanas, los centros educativos al mismo tiempo en bibliotecas públicas. Yo he

reflexionado, en la época en que era Ministro de Educación, sobre la insuficiente utilización de grandes inversiones que se hacían con el acervo procedente del Presupuesto en la creación de edificios, en la creación de locales nuevos que reunían buenas condiciones de habitabilidad; pero teniendo en cuenta la duración del curso escolar y las horas lectivas había muchas horas en que esas inversiones no tenían una adecuada utilización. Entonces, la transformación o la idea de incorporación a centros educativos de minicentros de cultura, la instalación de bibliotecas públicas en los centros educativos, la posibilidad de instalar bibliotecas, especialmente en unidades escolares de la enseñanza básica, creo que facilitaría extraordinariamente la tarea, porque podría permitir, de una parte, que el alumno, el escolar, el estudiante, desde el primer momento, asociara la idea de educación-lectura, de educación en el centro educativo a una biblioteca donde acudir a la consulta del libro; y probablemente estos hábitos para la lectura, estos hábitos culturales son muy difíciles ya de introducir en personas que no han tenido esas oportunidades, ya que en la madurez de la vida piden una cultura muchas veces más fácil, sobre todo cuando existe la competencia de los medios audiovisuales. Cumpliría una función de sensibilizar con la lectura, con la preocupación por las bibliotecas desde los primeros momentos del sistema escolar, y se podría facilitar, al mismo tiempo, algo tan importante como la localización de las bibliotecas y la posibilidad, con las adecuadas compensaciones, de que los propios docentes, aquellos maestros o profesores que quisieran completar su tiempo, bien porque tengan unas tareas de suplencias, bien porque estén dispuestos a hacer una tarea que tampoco es fatigosa y que al mismo tiempo tiene una gran compensación en cuanto que contribuye a la mejora cultural, pudieran convertirse no voy a decir en bibliotecarios pero sí en gestores de aquellas bibliotecas y orientadores para la lectura. De esta manera, indudablemente, se facilitaría extraordinariamente las posibilidades de expansión de los centros de lectura y bibliotecas.

Quiero decir que en este ejemplo de la política educativa general no solamente es conveniente que en los programas figure una preocupación o sensibilización de los futuros ciudadanos por las artes o por la cultura, sino que, al mismo tiempo, esa simbiosis de centro educativo

y de centro cultural creo que puede ser extraordinariamente rentable, desde el punto de vista social, para estas finalidades. Si no, yo creo que es muy difícil que pensemos, dentro de nuestras posibilidades y recursos, en poder construir estas bibliotecas.

Sin embargo —y adelanto sobre la marcha un poco desordenadamente, pero creo que se puede permitir que se vayan insertando, con ideas generales, medidas concretas en cuanto a estas bibliotecas para que los fondos de lectura pudieran estar actualizados—, por parte del Ministerio de Cultura existe en este momento en estudio la posibilidad de que cuando las diversas editoras lancen nuevos libros puedan éstas, con unas Comisiones adecuadas, formadas con criterios puramente culturales, valorar y calificar los libros de interés cultural, y ante la promesa o la presentación de un libro de interés cultural pueda asegurarse al editor la adquisición masiva de un número determinado de ejemplares a unos precios más convenientes para la Administración, ya sean las Administraciones Públicas centrales o, en la medida en que lo consideren oportuno, las Administraciones autonómicas; la posibilidad de adquisición masiva de libros, de ediciones cuyo coste sería mucho más barato, con lo cual, de una parte, se facilitaría al editor la reducción de costos, al tener una tirada más amplia y, por otro lado, se facilitaría la adquisición a precios más baratos, de manera que fueran incluso hasta los propios editores quienes, con arreglo a un listado o fichas que le facilitarían los entes responsables de la gestión cultural, pudieran hacer la remisión automática de todos estos ejemplares con relación al número de bibliotecas escolares o de bibliotecas de carácter más general o centros de lectura que se fueran creando o existieran ya en toda la periferia del país.

Indudablemente, la compra de libros, al tener todavía, en una Administración en gran parte centralizada, que adquirirlos e incorporarlos a determinados almacenes y volver a remitirlos otra vez a aquellos centros de lectura, son operaciones largas, costosas, etc. Creo que por esa vía podrían encontrarse unos mecanismos que acortaran los trámites y que, por otro lado, abarataran la adquisición de libros, con lo cual los recursos podrían utilizarse con mayor rentabilidad.

Por otra parte, no cabe duda de que la

televisión constituye en todos los países, cara a una política cultural, un medio insustituible. Como ya tuve oportunidad de decir ayer en la Comisión de Control de Radiotelevisión y como parece ser notorio por las noticias que los parlamentarios recogemos en la Cámara, hay una posibilidad de aproximación para que el Consejo de Radio y Televisión sea una realidad y pueda funcionar ya desde el 1 de enero, con su correspondiente autonomía. No cabe duda de que a través de estas sociedades podrá recogerse, mediante sugerencias del Ministerio de Cultura o mediante propuestas que puedan haer también las propias Cámaras o las mismas comisiones culturales de éstas, una preocupación en los programas televisivos por la temática cultural, sin perjuicio de que el Ministerio de Cultura, en lo que puedan ser sus ámbitos de competencia, tratará de establecer los adecuados convenios con Televisión para que puedan existir comisiones de información cultural, aparte de que, a lo largo de todos los programas, espero que los miembros del Consejo de Administración de Televisión tendrán esa sensibilidad para que la línea programática esté presidida no solamente por criterios informativos, por criterios de ocupar el ocio de los ciudadanos a través de la televisión, sino fundamentalmente por interés en utilizar este medio como vehículo de transmisión de cultura y de mejora del nivel cultural de los ciudadanos.

La disposición del tiempo libre también es un elemento que no puede silenciarse en ningún momento como una de las grandes preocupaciones que puedan plantearse para contemplar las posibilidades de acción cultural sobre gran parte de nuestros ciudadanos.

La anómala situación en España, respeto a otros países europeos, en la organización de los horarios, los desplazamientos, la planificación del trabajo, etcétera, muchas veces debido a la distancia entre los puntos de trabajo y los lugares de residencia, al pluriempleo, etcétera, determina que la sensibilidad cultural sea mucho más baja, así como la capacidad de asunción o de transmisión de preocupaciones culturales, al encontrarse una parte importante de nuestros ciudadanos agobiados con jornadas a veces largas, a veces con horas extraordinarias, aunque hoy día la escasez de la oferta de trabajo quizá permita que esta circunstancia pueda de alguna manera aprovecharse con fines culturales; en

todo caso, nuestros horarios laborales eliminan las posibilidades de crear una efectiva demanda cultural.

Este problema tiene múltiples ramificaciones e implicaciones de orden económico, de orden psicológico, de orden organizativo, pero creo que no puede ignorarse, por ejemplo, lo poco que se lee en nuestro país, cuya explicación no es sólo el costo de los libros o la escasez de bibliotecas; la poca audiencia que tienen determinadas manifestaciones artísticas; el poco deporte que se practica. Es un problema fundamentalmente de medios: indudablemente en el deporte es problema de instalaciones, en la lectura el problema es de bibliotecas; pero, junto a ello, también es un problema de organización, del número de horas que cada ciudadano consume en su actividad laboral o en su actividad profesional y de las pocas de que dispone para el ocio, en comparación, por ejemplo, con la organización de los países anglosajones. Junto a ello, y en el último tramo de los principios o ideas de política cultural, está el problema de la política cultural y las Autonomías.

Desde una concepción puramente de eficacia de la gestión cultural, si no existiese en nuestra Constitución el principio de organización autonómica del Estado, el principio de distribución del poder territorial, desde el punto de vista de una gestión cultural, e incluso si tuviéramos, en el terreno de la pura hipótesis, un Estado centralista en nuestra Constitución, la gestión cultural habría de organizarse con criterios de desconcentración y descentralización.

No es posible una política cultural eficaz, sin contar con los distintos niveles de organización de la sociedad en comunidades, y no es posible pensar en una gestión, muchas veces de patrimonio artístico o de fomento de determinadas manifestaciones culturales, sin la sensibilización, sin la mejor gestión que dimana de la aproximación de los centros de gestión con relación a la proximidad del medio cultural que se trata de conservar, que se trata de promover, o que se trata de gestionar. Luego, por lo tanto, la política cultural, con relación al proceso autonómico, cobra una extraordinaria importancia, porque incluso en países de gran tradición cultural, como Francia, con un centralismo jacobino en política de gestión cultural, es uno de los pocos aspectos o fenómenos en que la organización administrativa francesa es menos centra-

lista, porque indudablemente es sumamente difícil y negativo, para realizar una buena política cultural, el mantener criterios centralistas, que los problemas culturales pueden ser resueltos a veces con decisiones emanadas muchas veces desde un poder central que no tiene sensibilidad para la rica variedad de manifestaciones culturales y de pluralidad de situaciones, que permiten una mayor sensibilización y adaptación de la cultura al medio en el que se desarrolla.

Ello no impide tampoco que haya que tener presente también y que no deba olvidarse, y así lo dice nuestra propia Constitución, que paralelamente con los principios de transferencias autonómicas en ese Estado que estamos organizando de competencia cultural, de grandes competencias culturales, de gran parte, diría yo, de las competencias culturales, tal como resulta del artículo 148 de la Constitución y de los Estatutos, y que, como premonición de lo que serán las transferencias de competencias aparecen ya en nuestra realidad, no debe olvidarse, repito, la existencia del apartado 2 del artículo 149, en el cual se habla del servicio cultural como deber y atribución esencial de las competencias exclusivas del Estado para restablecer la intercomunicación cultural entre las diversas comunidades en que se organiza el Estado español; y, por otro lado, por la realidad, también, de una cultura española que es, y lo he dicho en varias ocasiones, algo más que la mera superposición o adición de las culturas diversas que enriquecen la realidad del Estado español.

Es decir, existen unos valores de la cultura española, existe una transmisión y una presencia de esa cultura con una imagen generalizadora, unitaria al exterior que tampoco puede ser en ningún momento desconocida y abandonada, ello sin perjuicio de todo el proceso de autogestión en materia cultural que, indudablemente, se dará con mayor énfasis en aquellas regiones o territorios en que el elemento cultural viene también condicionado por la existencia de una lengua propia, que como vehículo fundamental de nuestra cultura indudablemente tendrá la correspondiente expansión.

De estos planteamientos podrían derivarse unas consecuencias prácticas. En primer lugar, la conveniencia de que por los Ministerios responsables de la cultura, especialmente el propio Ministerio de Cultura o el Ministerio de Educación, existiera una sensibilidad democrática cul-

tural. Indudablemente hoy día se puede hablar ya de la democracia cultural, porque la democracia política o la democracia social no tienen sentido si no se desarrolla paralelamente una democracia cultural, una democracia cultural entendida en el sentido de que la cultura no puede ser un bien de exclusivo uso de los sectores mejor dotados económicamente de la sociedad.

La cultura no puede ser tampoco una manifestación elitista de aquellos artistas o de aquellas personas que, precisamente por sus características especiales, producen determinados bienes artísticos. La cultura tiene que tener una mayor profundización, y esa profundización viene determinada por la concepción de un Estado en el que la cultura sea uno de los objetivos prioritarios de la organización de la convivencia.

Por otro lado, y como segunda consecuencia práctica, está la importancia de que la gestión del Patrimonio Histórico y Artístico se realice con la mayor inmediatidad a los lugares de localización de ese patrimonio. Indudablemente se pueden planificar prioridades, pero muchas veces la gestión de mantenimiento de monumentos, de museos y determinados bienes culturales puede y suele ser más eficaz si se realiza con una autonomía en el lugar donde se encuentran estos bienes patrimoniales.

Como tercera idea, está la conveniencia de que (cualquiera que sea la opción política que en un momento determinado y dentro del juego de un sistema democrático de alternancias, por lo menos teóricas, esté en el ejercicio del poder, que es la base de un sistema parlamentario) haya siempre y en todo momento, cualquiera que sea el que desempeñe la titularidad del poder, una prudente neutralidad política respecto al hecho cultural que, indudable, y paradójicamente puede parecer, redundará incluso en prestigio del propio partido que en el ejercicio del poder la practique. Indudablemente la cultura no puede condicionarse al estrecho marco, muchas veces, de una opción política, por muy convencidos que estén los hombres de esa opción de que pueda ser la más interesante o la que mejor resuelva los problemas concretos de una comunidad. Porque en una comunidad pluralista, en una comunidad en la que ese pluralismo determina diversas concepciones de valores, la cultura no puede estar circunscrita exclusivamente a los valores del detentador del poder.

La cultura tiene unas expresiones diversas e indudablemente será equivocada la política que se realice desde la óptica o la perspectiva de querer mezclar el fenómeno cultural exclusivamente con los valores de una determinada opción política; volveríamos indirectamente, incluso dentro de un marco de libertades, a situaciones parecidas a las que al principio de mi intervención mencionaba, que determinan un cierto oscurantismo o reacciones indudablemente inaceptadas por el mundo de la cultura; la cultura en sí requiere un clima de libertad, y ese clima de libertad es un clima de pluralidad.

Finalmente, está la necesidad de una Administración ágil y eficaz cara al fenómeno cultural, que no puede estar cargado de limitaciones burocráticas; limitaciones burocráticas que muchas veces surgen por la propia normativa del control del gasto público: la Ley de Contratos del Estado, la Ley de Contabilidad y Administración y todo el conjunto de normativa que sujeta a los entes públicos en el ejercicio de su tarea. Pero, en todo caso, es necesario, para dinamizar el fenómeno cultural en la medida de lo posible, que todas estas cortapisas sean superadas y agilizadas al máximo, porque muchas veces la demanda cultural o la posibilidad, por ejemplo, de un acto cultural o de un comunicativo espectáculo, la celebración de una exposición, un concierto, la facilitación de unas ayudas, etcétera, tienen su momento y, si en ese momento no reciben la asistencia de los poderes públicos, que es en el que indudablemente sería más adecuado, muchas veces esos retrasos son difícilmente recuperables; a veces, frente a una necesidad nuevamente de reparación de un monumento artístico, poco importa una demora de cuatro, cinco, seis u ocho meses, pero ante la posibilidad de realización de un fenómeno cultural colectivo, asociativo, etcétera, el retraso o la duda sobre la concesión de determinadas ayudas puede ser frustrante y determinar que ese fenómeno cultural, que ese acto cultural, no llegue a celebrarse.

Hechas estas consideraciones generales de política cultural o de entendimiento de lo que debe ser la política cultural, que, indudablemente, tiene su base y su importancia, porque debe inspirar la acción concreta y las medidas a llevar a cabo por el Ministerio de Cultura, y aunque sea simplemente a grandes rasgos, tendríamos que circunscribir a qué nos referimos

cuando estamos hablando de la política del Ministerio de Cultura. ¿Nos referimos a lo que es estrictamente la política cultural o nos referimos al marco más amplio de las competencias diversas, incluso algunas colgadas de la percha de la cultura, aunque muchas veces tengan unas posibilidades de ubicación en otros departamentos ministeriales?

Recordando que hay aspectos propios, genuinos, que suelen ser las competencias clásicas, habituales, de los Ministerios de Cultura que han ido surgiendo en Europa a partir del año 1960, y aquellas otras competencias que hoy día están ubicadas en el actual Ministerio de Cultura, como departamento de la Administración, y que, sin embargo, tienen —podíamos decir— reminiscencias o emparentamientos con la cultura, entendemos, en sentido más amplio, en sentido omnicompreensivo, que cultura son todas las manifestaciones que se producen de comunicación y de creación dentro de una determinada sociedad.

Y de estas competencias, de las que son, por ejemplo, propias de la promoción artística, el Ministerio de Cultura tiene un ámbito mucho más concreto, mucho más específico y propio de su actividad, y en el que la promoción de la demanda cultural, el impulso de la creatividad, que indudablemente tiene que ir paralelo, y, por otra parte, la conservación del patrimonio artístico-cultural y la expansión del conocimiento y disfrute de todos estos bienes culturales, son típicas competencias de un Ministerio de Cultura. Sin embargo, estos sectores, asumidos a través, por ejemplo, de la nueva Dirección de Bellas Artes, hasta ahora Dirección del Patrimonio Artístico y de las Direcciones Generales de Archivos y Bibliotecas, de Música y Teatro o del Libro y Cinematografía, permiten, en una exposición de objetivos o medidas, ser más concreto y específico, porque se trata de temas más propios o —podíamos decir— genuinamente propios de un Ministerio de Cultura.

La titulación del Ministerio de Cultura español, en su creación en el año 1977, era Ministerio de Cultura y Bienestar Social. Probablemente, alguien, por las reminiscencias y lo que traía a la memoria algunas experiencias de Ministerios de Bienestar Social, arrinconó, creo que acertadamente, en el fondo del cajón la denominación inicial de Bienestar Social, por lo que muchas veces pudieran tener de paradójico las

posibilidades de conseguir ese bienestar social, y entonces transformó esta actividad complementaria del Ministerio de Cultura —que en algunos países está radicada también en el Ministerio de Cultura— en lo que podríamos llamar la acción sobre grupos sociales determinados. Y en este sentido, como es conocido por Sus Señorías, el Ministerio de Cultura tiene esas competencias en materia de juventud, unas competencias que muchas veces son la prestación de servicios a la juventud, pero indudablemente los problemas de la juventud no son exclusivamente de llenar el ocio o de buscarles y facilitarles sus posibilidades asociativas, o las posibilidades de acceder a condiciones especiales al disfrute de determinadas vacaciones, etcétera. Evidentemente, la política de juventud es mucho más amplia de lo que son las competencias, en este sentido bastante limitadas, limitadas incluso presupuestariamente, del Ministerio de Cultura. La política de juventud incide sobre la política educativa, sobre la política de trabajo y empleo, y muy fundamentalmente, incluso, hasta en la política de defensa. Son tantas las implicaciones de la política de juventud, que cuando se habla de que el Ministerio de Cultura es competente en materia de juventud, inmediatamente conviene recordar que sus competencias en dicha materia son muy limitadas, y limitadas simplemente a promover el hecho asociativo juvenil, a ser, si se quiere, en algunos momentos facilitador de determinados servicios para los colectivos juveniles, pero que, en modo alguno, puede decirse que es el responsable de la política de juventud; la política de juventud debe insertarse en una política general de Gobierno y no solamente de cubrir el ocio de la juventud.

Por eso es necesario muchas veces hacer estas precisiones de competencias o de enmarcamiento. Lo que sí corresponde —como en otros aspectos a que me referiré ahora— al Ministerio de Cultura, o al Ministro del ramo, es convertirse en gestor o actor de las decisiones políticas y, especialmente, de las del Consejo de Ministros, y que en cada medida que se adopte y que pueda afectar a la juventud le pueda, por lo menos, señalar o recordar la trascendencia positiva o negativa que puede tener para la juventud.

Indudablemente, hay una doble tarea: tarea administrativa muy circunscrita y limitada, y tarea amplia y difusa, de recordar la necesidad

de que determinados grupos sociales, que tienen unas características concretas, puedan ser tenidos en cuenta en el momento de adoptar determinadas decisiones que les puedan afectar muy singularmente.

Dentro de las competencias del Ministerio de Cultura, en este ámbito, aparece también la política familiar. Sé que hay algún Grupo Parlamentario —y es conocido por Sus Señorías— que, incluso, ha presentado un proyecto de Ley de Familia. El Ministerio de Cultura, por lo menos el Ministro de Cultura, entiende que los problemas de la familia, tal como está concebida la protección de ésta en nuestra propia Constitución de forma específica, tienen otro tratamiento distinto que una ley que podríamos decir familiarista, que responde más bien a concepciones corporativistas de la organización de la sociedad. Lo que sí es importante es que la política de ayuda a la familia, entendida en el marco constitucional, debe estar presente en la mayoría de las decisiones de orden diverso que se adopten desde la política de empleo, la política fiscal, la política económica, la política de vivienda y la política educativa, que son ámbitos que rebasan con creces las competencias estrechas que en este sentido puede tener el Ministerio de Cultura.

Luego, por tanto, en esta faceta, las posibilidades del Ministerio de Cultura de señalar las medidas concretas, dentro de su ámbito estrecho o concreto de competencias, serían muy limitadas. Son medidas, fundamentalmente, de promoción, de sugerencia, de recordar o de poder llegar en un momento determinado a establecer una valoración de cuál es la preocupación familiarista que puede existir tanto en nuestra legislación como en las medidas concretas de Gobierno. En este sentido, el Ministerio de Cultura, como respuesta a la sugerencia o iniciativa parlamentaria de una ley sobre la familia, lo que va a hacer es una especie de valoración de la situación de la familia en todo el conjunto de nuestro ordenamiento, mediante la publicación de un «Libro Blanco» sobre la familia, señalando los aspectos donde se piensa que la política familiar está presente y los aspectos donde se piensa que la política familiar es insuficiente.

Probablemente, el balance en el aspecto fiscal no va a ser muy positivo. Simplemente con un objetivo análisis de los hechos o de las medidas fiscales o de la política, podríamos decir, fami-

liar en el sistema educativo, y creo que eso es lo que puede corresponderle a un Ministerio de Cultura, recordar y sugerir medidas concretas y someterlas a un cierto debate parlamentario para que se pueda llegar en un momento determinado a una valoración o concreción sobre si, efectivamente, este principio de asistencia a la familia está presente o no en nuestra preocupación como legisladores, y el Gobierno, en la medida en que tiene las competencias ejecutivas, lo tiene presente en su política concreta de cada día y en las medidas de Gobierno que adopta al respecto.

El otro tema, hoy todavía polémico, pero que, indudablemente, el ordenamiento y también las medidas sociales tienen que ir haciendo que desaparezca, es la condición femenina. La condición femenina aparece también dentro de este bloque de competencias de la Dirección de la Juventud; aparece en los decretos de creación del Ministerio de Cultura y de las distintas reformas que ha habido en el mismo.

Indudablemente, este tema también irá superándose conforme nuestra legislación vaya estableciendo una mayor equiparación a través del Código Civil y a través de las leyes sustantivas en las que pueda aparecer cualquier tipo de discriminación de la mujer, que nuestra Constitución intenta por todos los medios, y lo repite de forma muy clara, superar. Pero estas medidas legislativas, cuando muchas veces existen condicionantes en la propia sociedad, son medidas que marcan objetivos ideales. Todos sabemos que las leyes son normas de conducta, pero no tienen la virtualidad de convertirse en automáticas aplicaciones a la realidad social y a las relaciones en el seno de la familia, en el seno de la sociedad. Por tanto, el Ministerio de Cultura no debe tener tampoco —creo— una intervención paternalista, o decir: «Mire usted cómo protejo a los grupos femeninos.» Debe ser receptor de preocupaciones, de peticiones, de demandas, hacer de correa transmisora al Gobierno, pero todo lo que sea una política que podríamos llamar feminista o una política que podríamos decir de protección a los grupos femeninos podría —y creo que las señoras Diputadas en este caso podrán decirnos en su momento sus opiniones al respecto— recordarnos organizaciones anteriores, de la Sección Femenina, o acciones de ese tipo.

Creo que realmente hoy día lo que pide la

sociedad española, en el ámbito gradual de integración, es que en toda la política legislativa y de gobierno no exista discriminación respecto a la mujer. Pero esa discriminación, muchas veces tradicional, cultural, social, que de hecho se produce no solamente en la sociedad española sino en distintas sociedades europeas (y no digamos ya en otros países en que sus civilizaciones o culturas colocan en una posición mucho más discriminatoria a la mujer), no puede tampoco producirse en que el Ministerio de Cultura sea el Ministerio de la condición femenina.

Hoy día, aunque en países tan próximos como Francia existe un Ministerio que se ocupa de estos temas (precisamente la Ministra francesa va a venir en los primeros días de noviembre a Madrid para contar un poco lo que se está haciendo en Francia en este sentido), es un Ministerio de muy pocos funcionarios, de muy poca intervención y, sin embargo, de una gran gestión o promoción. Es el Ministerio que hace de elemento concienciador a los poderes públicos y a la Administración en todo momento de que cualquier medida que pueda ser discriminatoria para la mujer o que no responda al principio de plena igualdad o equiparación no debe llevarse a cabo y, por tanto, se convierte casi en un censor de cualquier acción legislativa o de gobierno, en orden a que la discriminación de la mujer por lo menos no sea manifiesta en la nueva legislación y que incluso se establezcan las reformas suficientes para que esto sea una realidad.

Yo concibo que la actividad del Ministerio de Cultura en este ámbito de la condición femenina no puede ser otra ni sería admitida por nuestras mujeres. Creo que cualquier tipo de paternalismo intervencionista sería rechazado, y que lo que tiene que ser es poder promover sus demandas sociales dentro de la propia sociedad, bien por la vía de las correas transmisoras de las mismas, que, lógicamente, en una democracia pluralista son los partidos políticos, o bien por los colectivos de determinados movimientos femeninos, puedan llevar a cabo para postular dichas demandas, muchas veces, y lo digo con todo respeto, incluso desmedidas. Muchas veces el machismo de que se acusa a determinados sectores de la sociedad española tiene también su reflejo en un exceso de feminismo que aparece también en determinados colectivos, sin perjuicio de señalar que la situación de desequili-

brio, favorable, indudablemente, al hombre, justifica más la existencia de esos movimientos reivindicantes.

Y finalmente está el tema de la tercera edad, otro de los temas que aparecen colgados como de competencia dentro de estas tareas de promoción de grupos sociales, y en el tema de la tercera edad repito lo mismo que he venido diciendo hasta ahora para que quede bien claro hasta dónde el Ministerio de Cultura puede llegar en el tema de la tercera edad. En materia de la tercera edad, el problema es de pensiones, el problema es de jubilaciones, el problema es de sanidad, el problema es, fundamentalmente, de vivienda o de alojamiento, y, finalmente, el problema es también de buscar o completar el ocio de las personas o el ocio ya natural por la jubilación, o cómo completar su tiempo estas personas que en un momento determinado han dejado de realizar la actividad permanente o cotidiana de lo que ha sido su forma de vida.

Ahí sí pueden corresponder unas competencias al Ministerio de Cultura en orden a una mayor sensibilidad para que, por lo menos en los últimos años, determinadas personas disfruten de aquello que no han tenido la posibilidad de disfrutar, de los bienes de la cultura, por el medio social en que han llegado al mundo o en que han tenido que desarrollar su actividad, y han tenido que sufrir la falta de determinados bienes que a otros ciudadanos se les ha alcanzado, que son los bienes de realización propia y satisfacción a través de la cultura.

En este sentido, sí cabe al Ministerio de Cultura un mayor tratamiento y sensibilidad en la posibilidad de acceso a estos bienes culturales por las personas de la tercera edad, facilitándoles en muchos casos el acceso, en condiciones económicas mucho más favorables, a determinados espectáculos, facilitándoles también bibliotecas o sistemas de préstamos de libros para estas personas que sí tienen tiempo para leer, aunque su vista muchas veces no les permita dedicar demasiado tiempo a la lectura, o bien a través de cualquier realización de tipo educativo que quieran tener en ese momento por la mera satisfacción, sin ningún interés puramente funcional o crematístico, como pueden ser, por ejemplo, estas aulas de la tercera edad que se están promoviendo y creando, creo que con éxito, aunque desde el punto de vista cuantita-

tivo no sean muchos los ciudadanos que acuden a las mismas.

En este sentido, también como indicaba con relación a las otras áreas, de recordatorio, dentro del ámbito de las decisiones políticas y legislativas, hay un sector marginado que muchas veces son los hombres de la tercera edad o los jubilados a los que, independientemente de recibir muchas veces pensiones o compensaciones económicas, se les crea el primer problema de una supervivencia mínimamente decorosa o cómoda, por carencias económicas, materiales, y hay que buscarles otras satisfacciones, teniéndolos presentes también en todas las manifestaciones de lo que podíamos llamar la cultura, como manifestación exteriorizada y asumible por la vía del espectáculo, para que puedan tener toda clase de ventajas, tanto en el acceso a museos y bibliotecas como a manifestaciones teatrales, artísticas, musicales, etcétera.

Finalmente, dentro de los ámbitos de competencia del propio Ministerio de Cultura, aparece el sector del deporte, entendido con unas relaciones diferentes a las de otros Departamentos administrativos, puesto que la propia Ley de la Cultura Física y el Deporte, que aprobó esta Cámara, da una cierta autonomía a toda la gestión del deporte y ello determina que en este momento la referida Ley de Cultura Física y el Deporte esté en período de desarrollo.

Puedo señalar como medidas más concretas, por ejemplo, la aprobación por el Gobierno del decreto de Disciplina Deportiva, que podrá ser valorado positiva o negativamente, pero por lo menos la preocupación o el intento ha sido moverse dentro del ámbito o el espíritu de la Ley del Deporte. Paralelamente a ello, las normas de organización del Consejo Superior de Deportes, que en una fase van a ser objeto de desarrollo inmediato, dando, por una parte, las correspondientes categorías administrativas al Secretario General del Consejo Superior de Deportes y al Director de Deportes del propio Consejo Superior y, por otra, toda la temática organizativa de Federaciones y renovación y elección de todos los cargos de las mismas, proceso que está en este momento en marcha y en desarrollo e incluso, en algunos aspectos organizativos, una de las normas está con consulta urgente en el Consejo de Estado.

Sin embargo, en materia de deporte, las competencias del Ministerio de Cultura, a través del

Consejo Superior de Deportes, constituyen una política de promoción del deporte, pero con la idea de que la política del Ministerio de Cultura debe ser (lo mismo que la política que, en función de transferencias, desarrollen los diversos órganos autonómicos) una política de promoción, de impulso y de ayuda, no una política intervencionista, cualesquiera que sean las diversas manifestaciones del deporte, tanto en su aspecto de representación activa, cuando el protagonista del deporte es el propio ciudadano, cuanto en el de participante, a través de la asistencia al deporte en estadios o lo que podríamos llamar espectador pasivo, cuando, simplemente, a través de los medios de comunicación social, y especialmente de los medios televisivos, confortablemente en una butaca ve un partido de fútbol. También es un aspecto que tiene su trascendencia en cuanto al ocio y en cuanto a la organización, muchas veces, de los días festivos.

En este sentido, toda la política del Ministerio, en orden al cumplimiento de la Ley de la Cultura Física y el Deporte, tiene que estar presidida por unos criterios de la máxima autonomía en la gestión deportiva, la máxima autonomía en las relaciones entre el deporte-competición y el deporte federado y, por supuesto, los órganos directivos como el Consejo de Deportes. Porque en lo que no puede incidir el Ministerio de Cultura es en volver a las viejas reminiscencias de la utilización del deporte con fines políticos, ni tampoco al dirigismo intervencionista que caracterizaba épocas anteriores, y que también, en cierta medida, se manifestó en una realidad de menor calidad del deporte y, sobre todo, del deporte de competición.

Indudablemente, el deporte necesita una facilitación y necesita unos medios, un impulso y una sensibilización. En este sentido, desde el Ministerio de Educación se puede hacer bastante en la creación de hábitos deportivos y de una verdadera cultura física desde los primeros niveles de la educación. Pero no basta esa sensibilización, sino que es necesaria una política de instalaciones, y, en este sentido, el Ministerio de Cultura ya informará más concretamente a esta Comisión; o puede ser que lo hagamos conjuntamente los Ministros de Educación y Cultura, si no lo impide el reglamento de la Cámara. Igualmente, el Ministro de Cultura podrá acompañar al Ministro de Educación en alguna sesión informativa de la Comisión de Educación.

Será necesario el establecimiento de los correspondientes convenios entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura en orden a la promoción o a la gestión de la cultura física y el deporte en los distintos niveles del sistema educativo, porque, indudablemente, sin la creación de unos hábitos y una sensibilización por la cultura física y el deporte, desde los primeros momentos de la educación del ciudadano, no es posible que luego exista una respuesta suficiente en el ejercicio permanente del deporte.

En todo caso, el Ministerio de Cultura en materia deportiva tiene, si se quiere, hasta una menor incidencia que en otros aspectos, puesto que los fondos que nutren la gestión del deporte, procedentes de las quinielas, procedentes del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas, tienen su propia autonomía en cuanto que van al Consejo Superior de Deportes y de éste a las distintas Federaciones, y acciones en materia de gestión deportiva, sin perjuicio también de la organización autonómica del deporte, en la que, indudablemente, también se conseguirán mayores resultados, independientemente de que habrá siempre para el deporte-competición internacional una cierta necesidad de coordinación o gestión por parte de la Administración Central.

En cualquier caso, los aspectos concretos del deporte los mencionaré posteriormente, ya que lo que quiero en este momento poner de relieve es que así como decíamos que en materia cultural-artística la política del Ministerio es con el mínimo de intervencionismo, lo mismo repito extendido al campo del deporte: función de fomento, función de promoción, función con la mínima intervención y autogestión por las propias organizaciones deportivas.

La materia de Radio y Televisión no voy a hacer más que mencionarla, porque estamos en una situación transitoria, y en ella, como Ministro de Cultura, aparentemente responsable de la gestión de la Radio y la Televisión, con cuyas especiales circunstancias históricas yo también me he encontrado, nada deseo más que esa Radio y Televisión funcionen con su correspondiente autonomía y que el Ministro de Cultura no tenga que responsabilizarse y dar cuenta a la Cámara de aspectos sobre los que no tiene la plenitud de intervención en su programación, en sus decisiones ni en su gestión. Por tanto, espero que en el tema de Radio y Televisión haya una solución inmediata, ya que en los Presupuestos

para 1981 este organismo aparece ya adscrito en su dotación presupuestaria a la Presidencia del Gobierno; es decir, que desaparece. Esto es lo que ha determinado —quiero hacer énfasis en ello— que en algunos medios de comunicación social, al hacer una pura comparación de cifras absolutas, se haya dicho que el Presupuesto del Ministerio de Cultura para 1981, cualquiera que sea la opinión que merezca la distribución de sus partidas, es inferior al de 1980, cuando la realidad es que la partida correspondiente a Radio y Televisión se había separado del Ministerio de Cultura, lógicamente, para que, a partir del mes de enero, esta dotación de recursos fuera a través del Presupuesto de Presidencia.

Por tanto, en las cifras absolutas parece que hay una reducción, pero la realidad es que no ha habido reducción en el Presupuesto, por lo menos en el proyecto que el Gobierno ha enviado a la Cámara, y que el aumento se mueve alrededor de un 15 por ciento en las dotaciones presupuestarias para el Ministerio de Cultura.

Por supuesto que estas dotaciones son insuficientes relacionadas con el tema presupuestario, pero lo que tendría que recordar en este momento es algo que se me dijo en el momento en que yo entraba a plantear el tema de un aumento en las dotaciones. Esto sucedía ya muy tarde, puesto que yo accedí a esta función el día 9 de septiembre y los presupuestos estaban confeccionados desde el mes de junio, a falta tan sólo de los últimos retoques y ajustes que hay que hacer en el Presupuesto para el momento en que se calculan los grandes totales, el déficit y la manera de asumir el mismo, y se comparan los recursos e ingresos con gastos e inversiones. Pero cuando el Ministro de Cultura plantea, en un momento determinado, un aumento de dotaciones para atender los diversos servicios en el sentido más amplio de la cultura, porque corresponde a las competencias actuales del Ministerio de Cultura, desde el principio de «*primo videre deinde philosophare*» establecer, de una manera latente, unas prioridades, cualquiera que sea la opinión de Sus Señorías, el Gobierno puso de manifiesto la prioridad de la lucha contra el paro y, por tanto, la inmovilización de inversiones que generan mano de obra por encima de la atención a otros servicios de la comunidad, teniendo en cuenta también una autolimitación del déficit o del gasto de inversión presupuestaria.

Por tanto, quiero decir que el Ministerio de Cultura, en este sentido, cuenta con mayores recursos, pero no, en modo alguno, con los recursos que serían suficientes para desarrollar una política eficaz. En este sentido podría decir que en Francia el Ministerio que se ocupa de las competencias culturales tiene un 0,5 por ciento del presupuesto francés —indudablemente, tiene unas magnitudes distintas al nuestro— y que nosotros nos debemos mover, si no recuerdo mal, en algo parecido al 0,4 por ciento para lo que es propiamente acción cultural, al margen de otras actividades que figuran también como competencias del Ministerio de Cultura, y que podrían referirse a toda la acción sobre grupos sociales.

Tenemos también otro tema de competencia del Ministerio que es polémico; un tema en el que están muy sensibilizados los grupos políticos, y que será objeto, incluso, de un acto parlamentario —no me acuerdo si es exactamente una interpelación o una pregunta— en el Pleno de esta tarde. Es el tema de los medios de comunicación social del Estado, materia que podría dar lugar a una sesión informativa de esta Comisión de Cultura, pero que, a grandes rasgos, yo quisiera afirmar que existe, desde el punto de vista de las exigencias demandadas por la Cámara a este respecto, y aceptadas por la misma, y, por tanto, asumidas por el Gobierno, la obligación de informar a la Cámara de cuáles van a ser las medidas concretas que se van a adoptar con relación a medios de comunicación del Estado.

Pues bien, en este sentido puedo decir que en un plazo no superior a tres meses —no más allá de finales del mes de diciembre, incluso voy a contar el propio mes de octubre, porque es el mes de gestión que yo he necesitado para, de una parte, informarme del tema, y, de otra, traer unas propuestas— esta Cámara, previamente a través de la Comisión de Cultura, conocerá específicamente cuál es el plan concreto que se propone llevar a cabo el Gobierno, para así conocer también la opinión de Sus Señorías, que en unos casos puede ser coincidente y en otros puede ser discrepante, con relación a medios de comunicación del Estado, partiendo del principio filosófico, que ya hemos señalado en otra ocasión, de que en ningún Estado democrático y pluralista éste puede gestionar Prensa como medio de comunicación social.

Y que, por tanto, cualquiera que sea la opción política de turno, no puede tener una prensa institucional que, a través del Presupuesto, pueda ser convertida, aunque no sea más que en apariencia, en instrumento de la acción política de Gobierno. Y digo en apariencia —y lo pueden contrastar Sus Señorías por la situación histórica y, especialmente, por la de sus gestores y personas que, de alguna manera, están entroncadas en estos medios de comunicación del Estado— porque la política que se practica o la actitud que se practica desde algunos de estos medios no es coincidente con la del Gobierno y, evidentemente, tampoco con la de los grandes sectores de la oposición. Pero yo diría que, en muchos casos, no es ni siquiera medianamente coincidente con los principios que emanan de la propia Constitución.

Por tanto, creo que en este tema hay una urgencia, primero, por la posición de algunos de estos medios, y, en segundo lugar, por los costos importantes que supone para el Presupuesto, porque, indudablemente, el Presupuesto de 1981 debe ser el último Presupuesto que venga confeccionado de esta manera. Yo sé que algunos grupos tienen ya pensadas enmiendas. Todos hablamos, nos comunicamos, y sé que hay quien piensa que debe ser una sola intervención para que los propios medios puedan funcionar autónomamente; hay quien piensa que se puede atender al gasto durante una determinada situación transitoria, hasta que estos medios adquieran una salida, ya sea, en algunos casos, mediante la autogestión corporativa, o, en otros, mediante la recuperación de la inversión que ha hecho el Estado mediante su posible enajenación.

No voy a entrar ahora con detalle en la pluralidad de soluciones que existen al respecto, pero sí creo que el tema es de urgencia por las siguientes razones: en primer lugar, por la postura o posición de alguno o algunos de estos medios; en segundo lugar, por el hecho de que, además, tienen una macrocefalia de posiciones directivas y de personas que tienen altas retribuciones y que, al haberse reducido el número de medios, sin embargo las siguen percibiendo. Existen algunos casos concretos que se han puesto de manifiesto con motivo de algunas medidas administrativas adoptadas por el Ministerio de Cultura no hace muchos días; y, en tercer lugar, por la preocupación lógica de Sus

Señorías de que la partida aparezca en el Presupuesto de 1981 con cierta entidad y sin perjuicio de unir al tema de los medios de comunicación del Estado la situación de un diario de la tarde o de la mañana —ahora de la mañana y de la tarde— de Madrid, al que, indudablemente, hay que dar una solución paralela, sin perjuicio de entrar a contemplar también los derechos históricos que puedan existir por razones de lo que fue la fuente de autofinanciación de dicho medio. Pero habría que contemplar también si un análisis profundo de la situación financiera y económica del medio no va a determinar el que el hipotético derecho esté, en cierto modo, determinado por una situación económica en la que las cargas sean superiores al activo.

En primer lugar, exige, puesto que se trata de una gestión y utilización de los caudales públicos, una sensibilización y una preocupación inmediatas. En segundo lugar, porque responde a un principio filosófico, por lo menos del Gobierno y del Ministerio de Cultura, de que el Estado no debe gestionar medios de comunicación de prensa. En tercer lugar, porque la situación de estos medios, sin darles una solución, difícil, pero solución que está programada, no puede mantenerse, porque se iría deteriorando no solamente en su posición, sino también en sus consecuencias económicas y de mantenimiento de unos activos que, indudablemente, han sido integrados con recursos procedentes, en su gran parte, del Presupuesto, sin perjuicio de que algunos de ellos, indudablemente, obtengan beneficios.

En este momento, si fuera a ocuparme de la información que tengo sobre este tema —por eso les decía que hacía un planteamiento sin perjuicio de una visión global—, habría que entrar en planteamientos sectoriales, porque son tantas las competencias de orden diverso que inciden, todas ellas, sobre el Ministerio de Cultura, que sería extraordinariamente difícil, pero ustedes me acusarían de cierta superficialidad si yo me limitara a decir, con unas pinceladas generales, los criterios de política y pasara a explicar cuál va a ser la acción política concreta.

Incluso les diría a ustedes que cuando he tenido que ir a la Comisión de Justicia o a la Comisión de Educación a sintetizar un programa tenía más posibilidades de concreción, porque el tema era mucho más concreto, aunque fuera de mayor entidad y profundidad. Pero,

dada la dispersión de temas y asuntos varios cargados en las competencias del Ministerio de Cultura, ocurre que, sin perjuicio de una presentación general del tema (y tendrán ustedes que ver con la Presidenta de la Comisión si, efectivamente, existe esta posibilidad de preguntas o de profundización de información que en otras reuniones requieren los señores Diputados), en cada caso se tendría que decir: «Hoy nos vamos a ocupar del tema —por ejemplo— de cultura en su sentido estricto, y con anterioridad o en este momento, facilítenos usted por escrito cuáles son, dentro de esta visión de política global, las medidas concretas.» Yo en este momento las traigo preparadas y puedo darlas a conocer a Sus Señorías, pero creo que en este momento es mejor una presentación global de la problemática y de los principios inspiradores de esta política que llegar a una concreción de medidas, como a las que antes me refería de los 90 órganos o de crear 216 bibliotecas más, dispersadas por la geografía española.

Para resumir el tema de los medios de comunicación del Estado diré que antes de finales de diciembre se dará información sobre las medidas que el Gobierno va a llevar a cabo. Indudablemente, la Constitución, en su artículo 20, prevé que habrá que establecer, con la correspondiente norma de rango de ley, la gestión. Pero si la alternativa no es la gestión, sino la búsqueda de soluciones para que no gravite la gestión de estos órganos sobre los Presupuestos Generales del Estado y sobre la gestión, directa o indirecta, del propio Ejecutivo, indudablemente lo que habrá que exponer es un plan de medidas concretas, puesto que la legislación está prevista en el supuesto, como ocurre con Radiotelevisión Española, de que la titularidad fuera estatal, a pesar de serlo a través de sociedades mercantiles.

Finalmente habría otros aspectos residuales de patrimonio que en este momento, en el Ministerio de Cultura, estamos tratando de llevar a otros Departamentos ministeriales. Les diría que, como reminiscencia del pase de determinadas funciones que correspondían en su día al Movimiento, el Ministerio de Cultura gestiona algunas granjas agrícolas donde se enseña, por ejemplo, a ordeñar vacas. En este momento hay determinadas granjas agrícolas, avícolas, ganaderas, etcétera, que dependen del Ministerio de Cultura. Estamos en este proceso y apenas he

contrastado el tema de transferencias de estas competencias al Ministerio de Agricultura.

Yo creo que no tiene sentido que el Ministerio de Cultura, por razón histórica del empalme de parte de ese patrimonio, esté enseñando a profesionales agrícolas o ganaderos que tienen su sitio en otros Departamentos de la Administración. Esto se lo digo a ustedes hablando del tema de los flecos que tiene el Ministerio.

Por tanto, esto determina que el Ministerio de Cultura tiene que ser objeto de una reorganización paulatina, conforme vaya marchando el proceso autonómico, porque, como es bien sabido de Sus Señorías, se va a ir vaciando de algunas de las competencias. Lo que no tiene sentido es que no se vaya previendo desde ahora cuáles son las medidas de reestructuración que haya que tomar para no encontrarse de repente con tantos funcionarios, organizaciones, etcétera, que respondían a una gestión centralizada de la cultura, y que, sin embargo, tienen que adaptarse a lo que será la gestión residual o la gestión de interrelación de las culturas regionales y del mantenimiento de los valores y de la imagen de la cultura española como elemento de cohesión a nivel estatal y como manifestación de la acción cultural en el exterior.

Dentro de las clásicas mejoras que deben introducirse, en todo caso, para la eficiencia de la acción cultural y su agilización puede estar la reducción del gasto público en cualquier Departamento en el que haya una preocupación de buena gestión, etcétera, o la serie de medidas que se han ido adoptando de refundición de Direcciones Generales dentro del propio Ministerio de Cultura.

También está la extinción de organismos como el Consejo General de la Cultura, que acaba de suprimirse ahora, con lo cual han desaparecido los consejos consultivos que figuraban en el organigrama inicial de 1977, donde, si no recuerdo mal, aparecían hasta nueve consejos consultivos. El último Consejo General de la Cultura se ha suprimido, y por una razón —y utilizo el trampolín de esta Comisión en cuanto a transmitir la explicación del mismo—: porque, independientemente de la reducción del gasto público y de la posibilidad de existencia de asesores «sui generis» (por muy respetable que sea cada una de las personas y por muy respetable que sea la calidad de su especialidad artística), yo entiendo que un Ministerio de Cultura

en un Estado debe tener la posibilidad de recurrir al asesoramiento de cualquier persona que por su notoriedad, por su capacidad o por su especialidad sea necesario o conveniente oír.

En unos casos, esta posibilidad de consulta o de asesoramiento se producirá de forma desinteresada; en otros casos ya existen mecanismos administrativos, como es el contrato administrativo específico para la realización de un determinado trabajo o asesoramiento. Pero creo que es difícil, en una sociedad en donde, por razones históricas, ni siquiera en cada una de las especialidades existe una suficiente jerarquización de prestigio que sea indiscutible, pueda pensarse en un Consejo de Cultura en el que, indudablemente, la selección tendría que hacerse con criterios que no podrían ser todo lo objetivos que fuera deseable, y, además, sería muy difícil hacerlo, cuando existen otros ámbitos académicos de sociedades académicas, culturales, etcétera, donde ya están asociados los hombres representativos de la cultura, representados, integrados, etcétera.

Luego, por tanto, entiendo que en esa visión no intervencionista, en esa visión abierta a toda la sociedad, en esa visión de cooperación, le debe corresponder al Ministerio de Cultura el buscar potenciales asesores o potenciales consultores del Ministerio de Cultura, tanto en sus facetas de promoción de los grupos sociales como en el aspecto del deporte, en el estrictamente cultural; escuchar a todas aquellas personas que en la sociedad puedan decir algo importante cuando se vaya a poner en marcha algún programa cultural o la realización de determinadas medidas.

Pero esto lleva también a otro de los residuos del Ministerio de Cultura, que, a pesar de que esta Comisión tiene preocupaciones culturales —también las tiene sobre la buena gestión de la cultura—, conviene que conozcan cómo es que el Ministerio tiene en este momento 22.300 funcionarios, y que tenemos algunas delegaciones donde, por razón de herencia, de procedencia de personas de otros servicios (no voy a decir cuáles, pero, en fin, piensen ustedes en el Sur, en la capital donde en este momento, afortunadamente, se llega a una solución para el tema autonómico), hay 320 ó 340 funcionarios.

El problema que se plantea, indudablemente, al Ministro de Cultura no sólo es la promoción de la cultura con arreglo a estos principios que

les he dicho a ustedes de la sensibilización para atender a la creatividad cultural, a la expansión cultural, a la demanda cultural, sino que tiene problemas administrativos muy serios, porque un Ministerio en que las competencias van a ir decreciendo según se produzca el proceso de transferencias no puede quedarse con una estructura de personal y de organización que no responda a sus reales necesidades.

Yo sé que Sus Señorías están también preocupados por la, podíamos decir, buena gestión, por la imagen y, por otro lado, también por la reducción del gasto público. Hay que respetar todas las situaciones personales, pero no cabe duda de que también hay un número importante de funcionarios que se pueden transferir a otros departamentos ministeriales que tengan características similares, o que por sus características especiales no incida tanto sobre ellos el proceso autonómico.

Por tanto, porque hay que partir de la idea ya sea que una persona tenga la condición de funcionario o tenga una relación laboral con el Estado, de que son personas que sirven al Estado, en este caso a la Administración Central, y que, por tanto, la Administración Central tiene que utilizarlas en aquellos sitios donde, en beneficio del administrado, sea más conveniente.

Esto viene a cuento de señalar que una de las medidas que distraen u ocupan también la gestión del Ministerio de Cultura es dimensionar adecuadamente ese Ministerio y buscar una ocupación para personas que hoy día no la tienen, concorde con su especialización o posibilidades, pero que, sin embargo, responde un poco a esa herencia, en cierto modo, de almacén que ha tenido el Ministerio de Cultura en algunos aspectos, que han ido a parar allí y que procedían de otras situaciones.

Esto hay que decirlo, porque piensen ustedes que la gestión cultural tropieza también con esa dificultad de un Ministerio que, muchas veces, es un macrocosmos, pero un macrocosmos con muchas dificultades de organización por desequilibrio o exceso de funcionarios. Por otro lado, porque la organización no es lo suficientemente sintética para que la gestión sea rápida o eficaz, y en este sentido existe el propósito y el compromiso del Ministro de reorganizar y dimensionar adecuadamente lo que van a ser las competencias futuras.

Debe plantearse el tema de la Editora Nacio-

nal y plantearse la duda de hasta qué punto en una sociedad de economía libre de mercado puede un departamento ministerial hacer competencia a las empresas editoriales con una editora que es de propiedad estatal, con establecimientos abiertos para la venta, y concurrir con un tipo de obras o de publicaciones que pueden perfectamente encontrar un ámbito en otras empresas editoriales. Probablemente lo que tendrá que hacer el Ministerio de Cultura en este sentido es plantearse con seriedad la justificación de la subsistencia de una editora nacional que esté basada sobre la idea de publicar catálogos bibliográficos o aquellas publicaciones o aquellos informes, etcétera, que normalmente no tengan un interés comercial y que, por tanto, no suponga el hacer la competencia a las empresas editoriales que, indudablemente, con bastantes dificultades tropiezan para su subsistencia para que encima se les venga a hacer la competencia desde un medio estatal. Por tanto, señalarles, como otro de los tramos de mi informe, esta preocupación por mejorar la eficiencia y organización del Ministerio.

Política legislativa. Otro tema que, indudablemente, dentro de este informe general, tengo que abordar.

Existen en la Cámara en este momento dos proyectos no extensos, pero que responden a unas necesidades. Uno, por el que se regulan las salas de exhibición cinematográfica, y otro, de inversiones extranjeras en empresas editoriales.

A través del correspondiente trámite de la Ponencia y a través del correspondiente trámite en cuanto a la función legislativa que corresponde a la Comisión, los representantes del partido del Gobierno en la Ponencia tendrán también la posibilidad de manifestar sus posiciones al respecto, que de alguna manera también han sido recogidas en las enmiendas que Sus Señorías hayan podido presentar.

Pero, en todo caso, quiero decir que en las salas de exhibición existe un propósito del Gobierno de racionalizar el tema, de reducirlo a su ámbito y de buscar una solución más concorde con las experiencias concretas y no con unos modelos de salas, que son muy bellas en cuanto a su formulación identificadora, pero que, sin embargo, no responden a una realidad de la experiencia de lo que es la exhibición cinematográfica en los otros países que se mueven en el

contexto geográfico-cultural, en el sentido más amplio, en el que nosotros funcionamos.

Por consiguiente, quiero decir que en la tramitación de estos dos proyectos, sobre todo en el que tiene más número de enmiendas, existe un deseo de buscar —puesto que entendemos que estos temas no deben ser especialmente polémicos— una postura legislativa lo más conciliadora con las posiciones de los demás grupos representados en la Cámara, en lo que se refiere tanto al proyecto de salas de exhibición como al de inversiones extranjeras en empresas editoriales.

De otra parte, mis predecesores en el Ministerio de Cultura han venido hablando siempre de un anteproyecto de Ley de Defensa del Patrimonio Histórico-Artístico Español. Evidentemente, es necesario renovar la legislación vigente, adaptarla también al proceso autonómico, y aquí partimos de una legislación, a mi juicio, notoriamente superada, de los años 1911 y 1933. La necesidad de renovación existe, y esa necesidad yo creo que es urgente.

Yo me he encontrado con un anteproyecto que había sido incluso distribuido a consulta por mi antecesor en el Ministerio, y, probablemente, elaborado también por alguno de los dos predecesores. Creo que, incluso, procede su texto inicial del primer Ministro de Cultura, porque los Ministros de Cultura se han venido sucediendo y, quizá en este caso, no han podido completar el deseo de haber podido presentar en la Cámara una ley que regulara la defensa del Patrimonio Histórico-Artístico Español.

En todo caso, quiero decirles que el propósito del Ministro es que no más tarde de finales del mes de enero entre ese proyecto en la Cámara. Ya sé que el mes de enero es un mes no hábil, pero puede ser que sea necesario para la tramitación, porque no se les ocultará a los señores Diputados que un proyecto de esta naturaleza contiene también medidas de incentivación para la protección del Patrimonio, y esas medidas tienen su contenido económico y fiscal, y no se les ocultará a Sus Señorías que esto comporta también la idea de integrar en ese proyecto —no me atrevo a decir que tendré pleno éxito, pero, por lo menos, lucharé por ello— algo que figurará en la disposición, absolutamente insuficiente en cuanto a su rango, que es el uno por ciento cultural, y mi deseo es que el lugar donde debe estar ese uno por ciento cultural es en este proyecto de ley, en el que debe figurar también

cuál será el destino específico en que se invertirán los resultados de la percepción del uno por ciento cultural. No es una medida original, ya sabemos que es de inspiración francesa, pero puede ser importante para la promoción no sólo de la creatividad artística, sino también para la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico.

Todo lo que afecta a medidas económicas, y en un Estado con recursos limitados indudablemente es un tema polémico que al Ministro del correspondiente departamento le lleva a una cierta, podríamos decir, dialéctica o discusión con los Ministros responsables de los sectores económicos y, muy especialmente, con el Ministerio de Hacienda. Y quiero explicar, por la experiencia legislativa que he tenido ya en dos departamentos ministeriales, que muchas veces las leyes que tienen un contenido económico suelen ser más difíciles de tramitar que aquellas leyes que, por muy singulares y especiales que resulten y por mucha trascendencia que tengan sobre otros aspectos, muchas veces la negociación es más fácil. Las consecuencias se traducen en números y, si esos números tienen incidencia presupuestaria, la realidad de los números hace que la discusión sea más complicada. En todo caso, yo lo intentaré con el uno por ciento cultural, pero con el uno por ciento cultural o sin el uno por ciento, el proyecto de ley estará en la Cámara antes del final del mes de enero.

Creo que —y perdonen que muchas veces haga digresiones personales— cuando he pasado por otros departamentos habré tenido muchos errores, muchas insuficiencias, pero he conseguido llevar leyes a la Cámara; en Justicia, he dejado once, algunas de ellas, como el Código Penal o la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el Ministerio de Educación dejé presentados en la Cámara tres proyectos de ley de alguna importancia y trascendencia, alguna de ellas bastante polémica, aunque, quizá, mi orientación no iba en la misma línea en que luego, por razones que no voy a valorar ahora, se llevara a cabo su tramitación.

En todo caso, quiero decirles que tengo sensibilidad por lo que supone como acción de gobierno el legislar, y, en este sentido, asumo este compromiso respecto a la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico, que, como digo, no es una ley que yo redacto «ex novo», sino que me la encuentro elaborada en gran parte por la actividad de los anteriores responsables del departa-

mento. Esta ley se complementará con una Ley de Archivos y de Patrimonio Documental que creo que es absolutamente necesaria y que en el orden de solape de tiempo pensamos que deberá entrar no más tarde de finales de marzo, en el bien entendido de que, si antes terminara la tramitación a nivel de convertir el anteproyecto en proyecto, sería remitida a la Cámara.

Asimismo, existe una Ley de Propiedad Intelectual. Este proyecto está bastante elaborado; sin embargo, requiere algunas modificaciones basadas fundamentalmente en las consultas o los informes que se han recibido de carácter técnico, pero, en todo caso, supone la exigencia de la modificación, con urgencia, de la vieja Ley de 1879, que es absolutamente insuficiente para cubrir las necesidades y los problemas que plantea la propiedad intelectual.

Estos son, en materia legislativa, los tres proyectos: el de Patrimonio Artístico, para enviarlo a la Cámara antes de finales de enero; el de Archivos y Patrimonio Documental, para enviarlo a la Cámara antes de finales de marzo, y el de Propiedad Intelectual, para enviarlo a la Cámara antes de finales de abril, en el bien entendido de que si los anteproyectos estuvieran en condiciones de convertirse en proyectos y poderlos remitir a la Cámara, su remisión sería más urgente o se llevaría a cabo antes. Sin embargo, he preferido establecer unas prioridades, un escalonamiento en el tiempo, porque muchas veces la práctica acredita que, a pesar de que esto permita un período de enmiendas más amplio, la realidad concreta es que la tramitación es coincidente en varios proyectos, lo que determina que luego envejezca dentro de la propia Cámara.

Entre las notas que tenía he hecho referencia, a muy grandes rasgos, al tema presupuestario, sin perjuicio de que este tema es competencia de otra Comisión y de que, indudablemente, en su momento deberá producirse la correspondiente Comisión Presupuestaria.

Consultaría ahora a la señora Presidenta de la Comisión y a Sus Señorías —porque paso ya a tener notas concretas de las actuaciones en cada una de las áreas a las que me he referido anteriormente— si en los escasamente veinte minutos de que disponemos conviene que les dé una visión telegráfica de este tema, o si Sus Señorías, aun a despecho de tener que soportar otro informe del propio Ministro, piensan que

podríamos tener otra sesión, sin perjuicio de que luego tuviéramos la tercera informativa; también podrían hacerse ambas cosas en una misma sesión, lo que Sus Señorías prefieran.

Yo no soy un Ministro que escamotea el contacto con la Cámara; el contacto con la Cámara me gusta, me satisface y, además, creo que es extraordinariamente positivo. Por tanto, me quedan mis dudas sobre estos planteamientos de política cultural y sobre la explicación de las dificultades que existen en la gestión de un Ministerio de Cultura —que es un Ministerio de Cultura y de Asuntos Varios, porque ésta es la realidad, la gran realidad—, porque cuando un Ministro de Cultura viene a exponer las actividades de su Ministerio no se encuentra únicamente ceñido al sector cultural, que podía despacharlo en una hora u hora y media, sino que no quiere escamotear que también tiene competencias sobre temas polémicos, como son los medios de comunicación del Estado, sobre el deporte y sobre otra serie de pequeños asuntos que, como he dicho a Sus Señorías, estamos remitiendo a su lugar normal de residenciación.

Por otra parte, yo preguntaría a la señora Presidenta si considera conveniente, de acuerdo con Sus Señorías, hablar ahora sobre política del Patrimonio Artístico, política de música y teatro, política cinematográfica y política de libros y bibliotecas, etcétera —sin perjuicio de que sobre la marcha ya he hecho algunas aportaciones—, y luego la de los sectores sociales: juventud, familia, tercera edad, etcétera y, finalmente, Consejo Superior de Deportes o actividades deportivas.

¿Considera que esta concreción la puedo empezar a hacer ahora o cree preferible remitirla a otra sesión, teniendo en cuenta el problema de horario, debido en parte a mi retraso, aunque si hubiera llegado puntualmente tampoco hubiera habido tiempo? Insisto ante Sus Señorías, aceptando naturalmente cualquier decisión que adopten, en que me parece conveniente fijar unos compromisos sobre la concepción de la política de cultura, de la función del Estado y de la Estructura cultural antes de empezar a hablarles a ustedes de la creación y rehabilitación de nuevos museos o del programa de conservación del Patrimonio Documental y cosas por el estilo. Creo que lo que interesa es conocer cuáles son los criterios, la posición del Ministerio respecto a política cultural. Luego vienen las

medidas culturales y, por tanto, me ha parecido que este preámbulo, esta exposición de toma de postura o compromisos era conveniente al efecto. En todo caso, ruego a la señora Presidenta me indique lo que considere conveniente.

La señora **PRESIDENTA**: La Presidenta le va a devolver la pelota al señor Ministro y a la propia Comisión. En definitiva, me ha parecido entender —porque también estaba prestando atención al Vicepresidente, don Juan de Dios Ramírez Heredia— al señor Ministro, tras esta exposición general, que son todavía numerosos los temas que debería tratar de una manera más específica.

Señor Ministro, Señores Diputados, faltan quince minutos para la hora prevista por el propio señor Ministro para la terminación de esta sesión. Creo que quizá sería más conveniente que se puntualizasen todos los temas, de una manera conjunta, en una sesión posterior; me refiero, incluso, a la que va a venir, la más próxima a ésta, y que en esa sesión se traten todos los temas. Esta es mi opinión, pero estoy dispuesta a aceptar lo que el señor Ministro y Sus Señorías, de común acuerdo, decidan.

Tiene la palabra la señora Brabo Castells.

La señora **BRABO CASTELLS**: Para una cuestión de orden. El Grupo Parlamentario Comunista considera que, quizá, lo más conveniente será suspender aquí la sesión, porque en un cuarto de hora no se puede dar una información suficiente sobre los múltiples temas que quedan. Desde nuestro punto de vista son prácticamente todos, porque no hemos escuchado más que una exposición de criterios genéricos y generales. Después podría reunirse nuevamente la sesión, en donde los Grupos Parlamentarios podrían dar su opinión tanto sobre los criterios generales como sobre política general concreta; pero también pediríamos que esas dos sesiones fueran lo más consecutivas posibles. No creemos tampoco que entre una y otra tenga que pasar una semana; nos parecería más conveniente si se pudieran hacer en la misma semana.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Brabo. El señor García-Margallo tiene la palabra para una cuestión de orden.

El señor **GARCIA-MARGALLO MARFIL**: Entiendo que la propuesta que en este momento

formula el Grupo Parlamentario Comunista es que esta sesión informativa se suspenda en este momento y se continúe otro día, dando cuenta de las medidas puntuales en política cultural, y que con posterioridad a la exposición genérica y a las medidas puntuales del señor Ministro se abra el turno de los Grupos.

Creo que por economía procesal sería conveniente que las intervenciones de los Grupos se hicieran después de conocer la totalidad del programa, para evitar preguntas que, quizá, puedan venir contestadas en la segunda exposición.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS DURAN: Aceptamos el planteamiento último, pero quiero pedir a la Mesa que la información concreta, es decir, el texto concreto de la intervención del señor Ministro, en este caso pueda llegar también a los Diputados lo antes posible. Aceptamos el planteamiento, pero no quisiéramos que la información, el texto de la intervención del señor Ministro, nos llegara una semana después, sino lo más pronto posible.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cavero Lataillade): ¿Me permiten que haga otra sugerencia? Independientemente de la intervención de hoy, como ha indicado la señora Presidenta, he de decir que el día que yo venga a informar sobre los bloques de puntos concretos traeré también —no quiero anticipar nada, porque lo que haríamos sería convertirlo en un debate—, paralelamente con la sesión, el guión de puntos y de medidas concretas que tengo en este momento en mi poder, para que entonces lo tengan Sus Señorías a su disposición, sin perjuicio de lo que se haya podido recoger taquigráficamente, con lo cual en la celebración de la sesión inmediata, la sesión en que los distintos Grupos expongan su punto de vista, puedan también sugerir, preguntar o solicitar una ampliación de información y se celebre lo más rápidamente posible.

Creo que lo funcional sería en este caso que los mismos documentos que he utilizado los dejara sobre la mesa para que preparasen, en bloques o en pequeños informes, carpetas que Sus Señorías podrían retirar al terminar la sesión.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Creo, Señorías, que todos estamos de acuerdo. Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS CIERCO: Gracias, señora Presidenta. Es para aceptar, en nombre de mi Grupo, la última propuesta, incluida la oferta del señor Ministro, que nos parece muy correcta y va a ayudar al debate. Quiero insistir, sobre todo, en que las dos sesiones que vamos a tener que celebrar aún para terminar este trabajo se realicen, si es posible, en la misma semana, porque esta Comisión tiene bastante trabajo pendiente. Si se dejara para dentro de quince o veinte días supondría retrasar todo el trabajo de la Comisión de manera excesivamente prolongada. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Señor Clotas, Señorías, yo también estoy de acuerdo con la propuesta de la Comisión y del propio señor Ministro. Como Sus Señorías saben, la Presidencia debe velar por el mantenimiento del Reglamento, y si no se hubiera planteado el procedimiento a seguir de la manera como todos hemos decidido —es decir, la segunda intervención, más puntual, sería anterior por parte del señor Ministro a la sesión en que los Grupos deberán intervenir—, me vería obligada a tratar con Sus Señorías, con la Mesa, cómo encajar este nuevo enfoque de la sesión dentro del Reglamento. Así pues, creo que no va a haber problemas para que las cosas se puedan hacer dentro de estas sesiones informativas tal y como se venían desarrollando, y acepto, como todos, la propuesta del señor Ministro.

En cuanto a la última observación del señor Clotas de que las dos sesiones se celebraran en la misma semana, veo que esto sería un deseo de todos. Sinceramente, no sé si va a ser posible, y no me atrevo ahora a confirmarlo. La Presidencia tendrá muy al corriente a los portavoces de los distintos Grupos.

Se levanta la sesión, rogándoles que después de la ausencia del Ministro me comuniquen de qué forma prefieren los distintos Grupos que les haga llegar a cada miembro la exposición informativa que ha tenido lugar esta mañana. Muchas gracias.

Eran las once y cuarenta minutos de la mañana.